



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
RRHH

DECRETOS DE ALCALDIA N° 1020 / 2020.-

ZAPALLAR,

15 MAY 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia.

**CONSIDERANDO:**

- Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019, de fecha 06 de Diciembre de 2019, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2020, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de Servicios.

**DECRETO:**

**1° RATIFICASE Y APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	GLOSA
Jaime Rene Rodríguez León		La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES"</b> , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>JAIME RENE RODRIGUEZ LEON</b> .
Claudia Lorena Pérez Sandoval		La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"PROGRAMA OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL"</b> , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>CLAUDIA LORENA PEREZ SANDOVAL</b> , para que efectúe la prestación del servicio indicado, los que serán realizados fuera del horario ordinario de trabajo.
Nicole Margarita Osses Chamizo		La I. <b>MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función <b>"APOYO FAMILIAR</b>



ZAPALLAR



ZAPALLAR

RRHH

		<b>INTEGRAL (AFI) PROGRAMA FAMILIAS SUBSISTEMA CHILE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, PROGRAMAS SOCIALES, (DISTRIBUIDAS EN 20 HORAS SEMANALES POR CONCEPTO DE APOYO INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS CHILE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES (CONVENIO), 2 HORAS SEMANALES POR CONCEPTO A EJE COMUNAL PROGRAMA FAMILIAS CHILE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES (CONVENIO), 22 HORAS SEMANALES POR CONCEPTO A APOYO FAMILIAR INTEGRAL (AFI) PROGRAMA FAMILIAS SUBSISTEMA CHILE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES, PROGRAMAS SOCIALES (APORTE LOCAL)".</b>
Ramón Leonardo Fraga Jimenez		La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " <b>APOYO PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL</b> ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>RAMON LEONARDO FRAGA JIMENEZ</b> .
Valeska Constanza Chacana Ramirez		La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " <b>APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES</b> ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>VALESKA CONSTANZA CHACANA RAMIREZ</b> .
Marisela Alejandra Estay Fernández		La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " <b>PROGRAMA APOYO AL CONVENIO CORREOS DE CHILE</b> ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>MARISELA ALEJANDRA ESTAY FERNANDEZ</b> , para que efectúe la prestación del servicio indicado.
Carmen Eliana Arancibia Rojo		La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " <b>APOYO PROGRAMAS ADMINISTRATIVOS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES</b> ", aprobado



ZAPALLAR

ZAPALLAR  
RRHH

	mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>CARMEN ELIANA ARANCIBIA ROJO.</b>
Patricia Andrea Briones Estay	La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"PROGRAMA CENTRO VETERINARIO"</b> , viene en contratar a don(a) <b>PATRICIA ANDREA BRIONES ESTAY.</b>
Eric Sebastián Fernández Pizarro	La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"PROGRAMA CENTRO VETERINARIO"</b> , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>ERIC SEBASTIAN FERNANDEZ PIZARRO.</b>
Pedro Alejandro Escaff Escaff	La <b>I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR</b> , representada por su <b>ALCALDE</b> antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de <b>"PROGRAMA APOYO AL PROCESO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN"</b> , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°5.911/2019 de fecha 06 de Diciembre del año 2019, viene en contratar a don(a) <b>PEDRO ALEJANDRO ESCAFF ESCAFF.</b>

2° IMPUTESE las presentes contrataciones al ITEM presupuestario correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

  
**Gerardo Antonio Molina Daine**  
 Secretario Municipal

  
**Gustavo Alessandri Bascuñan**  
 Alcalde

**C.CONTRATOS //**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- SIAPER.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / SEC / ffd.-

